10	Articulación y Relacionamiento	**Recomendacion N. 20** Terminar de desarrollar el documento "Centro-Territorio_AgrupacionesTerritoriales_abril 4.docx" y socializarlo a las agrupaciones territoriales, teniendo en cuenta la importancia del documento.	Auditoria Interna (Despliegue territorial)	Culminar la elaboracion del documento de "Centro-Territorio_AgrupacionesTerritoriales de la SGTT	actividad de mejora	Elaboracion y socializacion del documento de "Centro-Territorio_AgrupacionesTerritoriales de la SGTT	Documento- Actas	1	1/4/2021	1/8/2021	SGTT - Equipo Misional	No se observan evidencias	Durante este primer cuatrimestre no se reportaron avances de esta actividad.	0%	No presenta evidencias.	Durante este mes no se reportaron avances de esta actividad.	0%	No se observan evidencias	Durante el mes de Junio no se reportan avances de esta actividad.	0%	0,00%
11	Respuestas brindadas por la UBPD, teniendo énfasis en la consistencia, completitud,oportunidad y calidad de las mismas en el proceso de búsqueda.	**NC No. 3** Debilidad en la metodología para evaluar las respuestas. En la metodología para evaluación de las respuestas se observó que esta no brinda herramientas para evaluar internamente las respuestas de la búsqueda que la entidad está entregando en el proceso de participación de que solo se limita a revisar las respuestas cargadas en el proceso de Servicio al Ciudadano con la revisión del formato de respuestas la cual redirige al peticionario al proceso de participación. Dicha situación se encuentra en contravía del objetivo del indicador No. 39 y en incumplimiento de la acción estratégica 2.4. Desarrollar y monitorear el proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Dicha situación se encuentra en riesgo de no poder cumplir causa que el proceso de participación se ha dado en cumplimiento de principios humanitarios y estratégicos de confidencialidad producto de los cuales no se realizan registros y reportes fáciles que dificulten una revisión posterior. Esta situación tiene como consecuencia que no sea posible revisar si las respuestas brindadas por la UBPD son integras, oportunas, coherentes, consistentes, pertinentes.	Auditoria Interna (Respuestas brindadas por la UBPD)	Al ser una entidad conformada recientemente, la UBPD formuló una metodología inicial para evaluar respuestas, que posteriormente se identificó no contemplaba la totalidad de las interacciones que se presentan en el marco del trabajo misional.	Acción Correctiva	Elaborar un Documento de evaluación de las respuestas brindadas por la UBPD en donde se refleje que incluya en la aplicación de la metodología de evaluación las múltiples respuestas dadas por la entidad dentro de PQRSD, procesos de Participación y en la estrategia de rendición de cuentas	documento	1	1/4/2021	1/6/2021	Subdirección General Técnica y Territorial: Andrea Rasso	En la verificación de los soportes del avance reportado, se observó el documento "Informe de Evaluación Interna de las Respuestas Dadas por la UBPD en los Casos en los Cuales se está Realizando la Búsqueda", el cual contempla "Evaluación De Las Respuestas Brindadas Mediante Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD)", "Evaluación de Respuestas Brindadas en el Marco del Proceso de Participación de las Personas que Buscan" y "Evaluación de las Respuestas Brindadas en los Espacios de Rendición de Cuentas" de acuerdo a lo indicado y suscito en la Acción de Mejora. De acuerdo con lo anterior, existe coherencia y correspondencia entre Acción; Actividad y Unidad de Medida, el avance es Oportuno debido a que el termino suscrito para el desarrollo y cumplimiento es desde el 01 de abril de 2021 hasta el 01 de junio de 2021, hay Integralidad y Completitud entre lo registrado en el reporte de avance y lo soportado y hay Pertinencia por lo que hay correspondencia o relación directa con el objetivo de la Acción de Mejora, la Actividad y la Unidad de Medida, por lo anterior, se de cumplimiento y se da cierre efectivo a la Acción de Mejora; la OCI recomienda utilizar la herramienta desarrollada a través del Sistema de Gestión.	La SGTT construyó un documento de analisis de las respuestas brindadas por la UBPD a PQRSD, en el marco del proceso de participación y en la rendición de cuentas. En tal sentido, el documento genera recomendaciones frente a la integralidad, oportunidad, coherencia, consistencia y pertinencia	100%							100%
							Instrumento	1	1/4/2021	1/6/2021		En la verificación de los soportes del avance reportado, se observó una hoja de cálculo "Instrumento para la Evaluación de las Múltiples Respuestas Dadas" y correspondiente (2) pestañas, el cual permite evaluar las múltiples respuestas emitidas por la UBPD en cuanto a su Integralidad, Completitud, Oportunidad, Pertinencia y Coherencia. De acuerdo con lo anterior, existe coherencia y correspondencia entre Acción, Actividad y Unidad de Medida, el avance es Oportuno debido a que el termino suscrito para el desarrollo y cumplimiento es del 01 de abril de 2021 hasta el 01 de junio de 2021, hay Integralidad y completitud entre lo registrado en el reporte de avance y lo soportado y hay Pertinencia por lo que hay correspondencia o relación directa con el objetivo de la Acción de Mejora, la Actividad y la Unidad de Medida, por lo anterior, se de cumplimiento y se da cierre efectivo a la Acción de Mejora; la OCI recomienda utilizar la herramienta desarrollada a través del Sistema de Gestión.	La SGTT construyó una herramienta de evaluación de respuestas en donde se realiza un analisis de las respuestas dadas en PQRSD y en la rendición de cuentas	100%							100%
							Documento	1	1/4/2021	30/6/2021		La SGTT informó que "se construyó un memorando con esta información el cual será remitido a más tardar el 21 de mayo de 2021", en la verificación de soportes no se observó ningún documento, por lo tanto, es importante mencionar que la Acción Suscrita tiene como fecha de terminación programada para el 01 de mayo de 2021, donde, según lo indicado como fecha probable de remisión del documento, esta fecha estaría por fuera del termino suscrito para de cumplimiento, por lo cual se observó riesgo en el periodo evaluado; de acuerdo con lo anterior, no es posible evaluar el avance reportado; Posterior a la fecha de terminación programada se observó que se cumplió con el termino suscrito, de Integralidad y Completitud debido a que no hay reportes que contraste y tampoco de Pertinencia debido a que esta es complementaria a la Integralidad, así las cosas, se requiere de la evidencia del cumplimiento para el próximo reporte de ejecución.	La SGTT construyó un memorando con esta información el cual será remitido a más tardar el 31 de mayo de 2021	0%							100%
							Formato de dudas	1	01/06/2021	01/08/2021		No hay avance, la fecha de inicio programada es del 01 de junio de 2021.	Esta actividad aún no ha empezado su ejecución	0%	No hay avance, la actividad tiene como fecha de inicio para el 01 de junio de 2021	Esta actividad aún no ha empezado su ejecución	0%	No se reportó avance soportado, aun cuando, la Acción de Mejora tiene como Fecha de Inicio Programada para junio de 2021, De acuerdo con lo anterior, no hay Oportunidad y tampoco reporte del 2021 hasta la fecha (2) meses después de la fecha programada, primera fecha, y según lo indicado al inicio, no se puede evaluar Integralidad y Pertinencia.	Esta actividad aún no ha empezado su ejecución	0%	0,00%
12	Respuestas brindadas por la UBPD, teniendo énfasis en la consistencia, completitud,oportunidad y calidad de las mismas en el proceso de búsqueda.	**Observación No.2.** Ausencia de controles internos para analizar la oportunidad en el proceso de participación. Se evidenció que las bases de datos del proceso de búsqueda no cuentan con la identificación de sellos de tiempo frente a los filtros que permitan revisar la oportunidad de las respuestas dentro del proceso de participación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda así como el seguimiento a compromisos, lo cual tiene como efecto que el proceso no cuenta ser medido o controlado para verificar el cumplimiento oportuno de los compromisos y en ese sentido no es posible verificar si el proceso está siendo eficiente así como tampoco es posible identificar procesos rezagados que requieren impulso.	Auditoria Interna (Respuestas brindadas por la UBPD)	El sistema de información que contemplaí el seguimiento a los procesos de participación y oportunidad no ha entrado en funcionamiento	actividad de mejora	Identificar la negralidad en la participación en las solicitudes de búsqueda, diseñándolas por cantidad de tiempo sin acciones de participación	Listado de 5B con últimas acciones de participación	1	1/4/2021	31/7/2021	Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales. NESTOR	De acuerdo a lo registrado en el reporte de ejecución, no hay avance por la migración de datos realizada por la ETIFLB, por lo tanto, para el periodo evaluado le corresponde un 25 % de avance según el termino suscrito, donde, para el siguiente reporte a deberá cumplir con el rezago más el porcentaje del mes o sea un total acumulado del 50% para mayo de 2021.	Esta actividad aún no ha empezado su ejecución. La Dirección de Información se encuentra migrando los datos hacia una plataforma nueva, de donde se extraera la información.	0%	No se reporta avance debido a que es una Acción de Mejora dependiente de la Acción de Mejora No. 1, la cual aún no se encuentra finalizada y que presenta un importante rezago; por lo anterior, no es posible determinar Oportunidad, Integralidad y Pertinencia.	25%	No se reportó avance soportado, De acuerdo con lo anterior, no es posible evaluar bajo criterios de Oportunidad, Pertinencia y Coherencia. De acuerdo con lo anterior, existe coherencia y correspondencia entre Acción, Actividad y Unidad de Medida, el avance es Oportuno debido a que el termino suscrito para el desarrollo y cumplimiento es del 01 de abril de 2021 hasta el 31 de julio de 2021, hay Integralidad y completitud entre lo registrado en el reporte de avance y lo soportado y hay Pertinencia por lo que hay correspondencia o relación directa con el objetivo de la Acción de Mejora, la Actividad y la Unidad de Medida, por lo anterior, se de cumplimiento y se da cierre efectivo a la Acción de Mejora; la OCI recomienda utilizar la herramienta desarrollada a través del Sistema de Gestión.	Durante el mes de junio no se reportan avances portuales en esta actividad, teniendo en cuenta los quales que se vienen realizando en la herramienta de registro de acciones de participación y se definió que de acuerdo al cronograma de esta actividad, el informe se generaría en el mes de julio. La Dirección de Información, la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales vienen liderando un ejercicio interdirecciones donde se esta trabajando en una estrategia de entrega de información a las personas que buscan, acerca de las actividades y avances de esta acción con las fases de [illegible]	0%	25,00%
							Jornada de socialización	1	1/4/2021	30/6/2021		De acuerdo a lo registrado en el reporte de ejecución, no hay avance cualitativo y por ende no se presentaron soportes, es importante mencionar que, la Fecha de Inicio Programada era del 01 de abril de 2021, por lo tanto, para el periodo evaluado le corresponde un 33,33 % de avance según el termino suscrito, donde, para el siguiente reporte a deberá cumplir con el rezago más el porcentaje del mes o sea un total acumulado del 66.66 % para mayo de 2021.	Esta actividad aún no ha empezado su ejecución	0%	No se reporta avance debido a que es una Acción de Mejora dependiente de la Acción de Mejora No. 1, la cual aún no se encuentra finalizada y que presenta un importante rezago; por lo anterior, no es posible determinar Oportunidad, Integralidad y Pertinencia.	Teniendo en cuenta que no se ha terminado el ejercicio de identificación del universo, esta actividad no ha tenido avances	0%	No se reporta avance debido a que es una Acción de Mejora dependiente de la Acción de Mejora No. 1, la cual aún no se encuentra finalizada y que presenta un importante rezago; por lo anterior, no es posible determinar Oportunidad, Integralidad y Pertinencia.	Teniendo en cuenta que no se ha terminado el ejercicio de identificación del universo, esta actividad no ha tenido avances	0%	0,00%
							Informes trimestrales de seguimiento a la participación en los procesos de búsqueda	3	1/4/2021	31/12/2021	Direcciones Tecnica de Participacion Direccion Tecnica de Informacion NESTOR VIVIANA JIMENEZ	De acuerdo a lo registrado en el reporte de ejecución, no hay avance cualitativo y por ende no se presentaron soportes, es importante mencionar que, la Fecha de Inicio Programada era del 01 de abril de 2021 y la Unidad de Medida es de (3) informes trimestrales de Seguimiento a la Participación en los Procesos de Búsqueda, por lo tanto, los hitos de cumplimiento se observarían en las evaluaciones de junio, septiembre y diciembre de 2021.	Esta actividad aún no ha empezado su ejecución	0%	No se reporta avance debido a que es una Acción de Mejora dependiente de la Acción de Mejora No. 1, la cual aún no se encuentra finalizada y que presenta un importante rezago; por lo anterior, no es posible determinar Oportunidad, Integralidad y Pertinencia.	Teniendo en cuenta que no se ha terminado el ejercicio de identificación del universo, esta actividad no ha tenido avances	0%	Teniendo en cuenta que no se ha terminado el ejercicio de identificación del universo, esta actividad no ha tenido avances	0%	0,00%
13	Coordinación de acciones con otros actores, partes interesadas y relacionamiento con las víctimas.	**NC No.4.** Autorización para el tratamiento de datos personales para la remisión de solicitudes de atención psicosocial. Se evidenció en documento memorando del 17/04/2020 que la Dirección de Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales indica dentro de los criterios para presentar solicitudes de atención psicosocial al Ministerio de Salud y la UARIV que en bases recolectadas no se incluye el consentimiento para el tratamiento de datos personales en donde la indique la finalidad de la recolección de datos; lo cual no se ajusta a lo establecido en la Ley 1581de 2012, en los artículos 4 y 5 del Decreto 1377 de 2013 y en lo dispuesto en el numeral 8.3 Autorización y manejo de Políticas de Tratamiento de Datos de la UBPD. Lo anterior puede tener como posible causa que tenb en la Ley 1581 de 2012 en el artículo 10 y el Decreto 1377 de 2013 contemplan como una de los casos en donde no es necesaria la autorización, la información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones, no obstante, la función de la UBPD se encuentra dentro de la coordinación interinstitucional y la recolección de la información se realiza para ser remitida a otras entidades en el marco de sus competencias.	Auditoria Interna (Respuestas brindadas por la UBPD)	No se incorporaste la política de autorización, manejo y tratamiento de datos de la UBPD en las remisiones de atención psicosocial.	Acción Correctiva	Definir el formato para la autorización del manejo de datos y su aplicación para las remisiones de atención psicosocial entre la UBPD al Ministerio de Salud y la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. Este formato estará asociado al procedimiento de dialogo inicial, para integrarlo al sistema integrado de gestión de la entidad	Formato para la autorización del manejo de datos	1	01/04/2021	30/6/2021	Subdirección General Técnica y Territorial- Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales. NESTOR	De acuerdo a lo registrado en el reporte de ejecución y en la verificación de los soportes del avance reportado, se observó el documento "Anexo 2- modelo autorización uso de datos personales.pdf" correspondiente a un borrador o propuesta de formato tal como se registró en el avance, sin embargo, se hace mención sobre una reunión realizada el 12 de febrero de 2021 con la OAJ, en embargo, no se observó el listado de asistencia como evidencia de esta reunión; de acuerdo con lo anterior, el avance reportado cumple con el criterio de Oportunidad debido a que hay un avance importante en el periodo evaluado, la Integralidad es parcial debido a que no hay completitud de los soportes que evidencian la realización de las actividades registradas en el reporte de avance y con relación a la Pertinencia también es parcial debido a que esta es complementaria con la Integralidad (parcial) y por otro lado, la propuesta de formato presenta relación directa con la Acción de Mejora y la Unidad de Medida suscrita.	Frente a la definición del formato para la autorización de uso de datos, se evaluó una reunión el 12 de febrero con la Oficina Asesora Jurídica para presentar esta necesidad, además de la necesidad de formalizar el protocolo de relacionamiento. Posterior se tuvo un intercambio con la OAJ con respuesta en el mes de mayo con una propuesta de formato y este se ha retroalimentado por la STRCVEO. Anexamos la propuesta de formato que ya cuenta con la validación de la Subdirección para la definición con la OAJ.	33,33%	Se observó el formato "PFA-FT-007_V1 AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES_16-03-2021.docx" publicado en el Sistema de Gestión y dentro de los documentos del proceso de Participación, sin embargo, hay que tener en cuenta que la Acción de Mejora suscrita indica que "... Este formato estará asociado al procedimiento de dialogo inicial; ...", donde, la verificación del procedimiento en mención, no se observó la asociación del formato con el procedimiento, es importante tener en cuenta que, el cumplimiento debe ser integral, desde la suscrito y comprometido, hasta la dimensión y cantidad de unidad de medida; por lo anterior, el avance es Oportuno al encontrarse dentro del termino, hay Integralidad y Completitud entre lo registrado en el avance y lo soportado, y la Pertinencia por la relación directa entre el avance, los soportes, la Acción de Mejora, la Dimensión y la Cantidad de unidad de medida.	En el mes de mayo se definió el formato y fue codificado para oficializarlo como un documento oficial de la entidad. En esta sentido se dió por cumplida la actividad.	33,33%	Se observó el formato: "PFA-FT-007_V1 AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES_16-03-2021.docx" publicado en el Sistema de Gestión y dentro de los documentos del proceso de Participación, sin embargo, hay que tener en cuenta que la UARIV; MSPS y UBPD"¿qué?, sin embargo, hay que tener en cuenta que la Acción de Mejora suscrita indica que "... Este formato estará asociado al procedimiento de dialogo inicial; ...", donde, el reporte de avance de cuenta de esta asociación, la verificación del procedimiento en mención, no se observó la asociación del formato con el procedimiento, es importante [illegible]	Finalizada	10%	76,66%
							Socilizar con los servidores y servidoras de la UBPD el formato de uso y tratamiento de datos para las remisiones de atención psicosocial	2	01/01/2021	31/8/2021		No hay avance, la fecha de inicio programada es del 01 de julio de 2021.	Esta actividad aún no ha empezado su ejecución	0%	No se reporta avance debido a que es una Acción de Mejora dependiente de la Acción de Mejora No. 1, la cual aún no se encuentra finalizada y que presenta un importante rezago; por lo anterior, no es posible determinar Oportunidad, Integralidad y Pertinencia.	Esta actividad aún no ha empezado su ejecución. Definido el formato en el mes de mayo se podrá avanzar en la socialización.	0%	No hay avance, la fecha de inicio programada es del 01 de julio de 2021.	La socialización generaal se realizará entre los meses de julio y agosto.	0%	0,00%
							realizar seguimiento mensual a la implementación de los formatos de autorización, manejo y tratamiento de datos. Este seguimiento se realizará coordinadamente con la Subdirección General Técnica y Territorial y los	Informes de seguimiento	2	01/07/2021	31/12/2021		No hay avance, la fecha de inicio programada es del 01 de julio de 2021.	Esta actividad aún no ha empezado su ejecución	0%	No se reporta avance, debido a que la Acción de Mejora tiene como fecha de inicio programada para el 01 de julio de 2021.	Esta actividad aún no ha empezado su ejecución.	0%	No hay avance, la fecha de inicio programada es del 01 de julio de 2021.	Esta actividad aún no ha empezado su ejecución.	0%	0,00%
14	Coordinación de acciones con otros actores, partes interesadas y relacionamiento con las víctimas.	**NC No.5.** Acuerdos para la coordinación interinstitucional para la orientación y la atención psicosocial a las personas dadas por desaparecidas y protección de datos personales. No se observó la formalización de los acuerdos con el Ministerio de Salud. Lo cual no ajusta a lo establecido en el Política de Tratamiento de Datos de la UBPD conforme a la cual "En los casos en los cuales la UBPD, deba entregar datos personales actuando en coordinación con otras entidades de carácter público y para efectos de adelantar la misión encomendada, el manejo y confidencialidad de la información se tratadará con las mismas reglas aplicables para el tratamiento, protección, confidencialidad y reserva que tiene la UBPD, las cuales quedarán detalladas en el documento del contrato, convenio o protocolo suscrito para tal fin". Lo anterior, puede tener como consecuencia la reciente creación de la mesa técnica de articulación con el Ministerio de Salud, no obstante, el no contar con un documento soporte de los compromisos para el manejo y confidencialidad de la información puede traer como consecuencia el uso indebido de datos personales y en ese sentido la pérdida de la confidencialidad de la información que soporte el carácter humanitario y extrajudicial de la entidad, lo cual a su vez puede conllevar a la pérdida de la confianza y el detrimento de la imagen institucional así como posibles riesgos antijurídicos por la violación del derechos del titular de los datos personales.	Auditoria Interna (Respuestas brindadas por la UBPD)	No se incorporaste la política de autorización, manejo y tratamiento de datos de la UBPD en las remisiones de atención psicosocial.	Acción Correctiva	Concertar con el Ministerio de Salud un protocolo para el manejo de datos de las personas que son remitidas para atención psicosocial	Documento protocolo para la autorización, manejo y tratamiento de datos	1	01/04/2021	31/12/2021	Subdirección General Técnica y Territorial- Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales. NESTOR	De acuerdo a lo registrado en el reporte de ejecución y en la verificación de los soportes del avance reportado, se observó el documento "Proyecto de documento de formalización del relacionamiento con Ministerio de Salud y la Protección Social" y el Acta primera mesa trabajo 2021 UBPD-UARIV-Minsalud", por lo que se observó avance; de acuerdo con lo anterior, existe coherencia y correspondencia entre Acción; Actividad y Unidad de Medida, el avance es Oportuno debido a que el termino suscrito para el desarrollo y cumplimiento es del 01 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, hay Integralidad y Completitud entre lo registrado en el reporte de avance y lo soportado y hay Pertinencia por lo que hay correspondencia o relación directa con el objetivo de la Acción de Mejora, la Actividad y la Unidad de Medida.	Desde el mes de febrero se inició la articulación con la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud, con las cuales se viene trambando la firma de un protocolo de relacionamiento para atención psicosocial. En el mes de marzo se realizó la primera reunión entre las tres entidades y allí tambien se abordó el tema. Ya se tiene un documento borrador con líneas de trabajo y acuerdo de voluntades bajo la figura de protocolo y se continuó avanzando en el mes de mayo con la revisión del documento por parte del Ministerio de Salud. Se esta a la espera de la retroalimentación del documento para la validación de la UBPD y definir los aspectos técnicos y jurídicos para pasar a las revisiones de las Oficinas Jurídicas de cada entidad. Se anexa formato del documento de acuerdo de voluntades remitido a Ministerio de Salud para su revisión.	11,11%	Se observó el documento "Documento propuesta Acuerdo de voluntades entre MSPS y UBPD.pdf" el cual tiene como objeto: "El presente acuerdo de voluntades busca establecer los lineamientos para PARA LA ARTICULACIÓN EN LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE FAMILIARES EN PROCESOS DE BÚSQUEDA, ENTREGA DIGNA Y REENCUENTROS DE PERSONAS DESAPARECIDAS; la articulación institucional de los acciones desarrolladas por la UBPD y el Ministerio de Salud y de la Protección Social en el marco de sus competencias misionales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1436 de 2010 y demás normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten y el Decreto Ley 589 de 2017.; de acuerdo con lo anterior, el reporte de avance es Oportuno por lo que se encuentra en desarrollo dentro del termino, hay Integralidad y Completitud entre el reporte de avance y el soporte y la Pertinencia debido a la relación directa entre el reporte de avance, el soporte, la Acción de Mejora, la Dimensión y Cantidad de Unidad de Medida.	Continuando con los tramites de este tipo de protocolos de relacionamiento, en el mes de mayo se realizó una reunión entre la Dirección de Participación, Subdirección General, Técnica y Territorial y la Oficina Asesora Jurídica para revisar los ajustes al documento protocolo de relacionamiento y concretar la versión definitiva desde la UBPD de esta actividad. Se anexa el documento de propuesta de Ministerio de Salud para su revisión y continuar en el proceso de concertación, para su aprobación por parte de las dos entidades.	11,11%	Para el presente seguimiento, se presenta como soporte el documento "Documento propuesta Acuerdo de voluntades entre MSPS y UBPD (1).pdf" que según lo reportado por la SGTT fue remitido el 24 de mayo al Ministerio de Salud para revisión, en el reporte indica que aún se encuentra en revisión. De acuerdo con lo anterior, el presente reporte no es Oportuno debido a que hay avance, hay Integralidad y Completitud entre el reporte de avance y el soporte y es Pertinente debido a la relación directa entre el reporte de avance, el soporte, la Acción de Mejora, la Dimensión y Cantidad de Unidad de Medida.	Durante el mes de junio el Ministerio de Salud se encuentra en la revisión del documento "protocolo de relacionamiento con Minsalud", remitido por la UBPD como la propuesta consolidada y revisada por los equipos técnicos de las dos entidades. Posterior a esta revisión se remitirán a las áreas de la entidad pertinentes de acuerdo con el paso a seguir, si se debe hacer ajustes o si queda aprobado por esta entidad. Se anexa el documento de propuesta de protocolo remitido al Ministerio de Salud.	0%	22,22%
15	Coordinación de acciones con otros actores, partes interesadas y relacionamiento con las víctimas.	**NC No.6.** Procedimiento Atención y Protección a Víctimas. No se observó la opción de un procedimiento para la prevención y atención a víctimas, no obstante que se ha evidenciado la necesidad de adoptar un procedimiento en virtud del cual se establezca la ruta mediante la que se realice el direccionamiento de las solicitudes de protección de víctimas y declarantes, a las autoridades competentes en esta materia, a fin de que se implementen las medidas correspondientes derivadas de la evaluación del riesgo que se realice para cada caso en concreto. Lo anterior tiene como posible causa que el Asesor de Seguridad y el Grupo de Prevención y Protección son un equipo pequeño que tiene a cargo múltiples tareas, así como que el mismo no se encuentra articulado dentro del Sistema de Gestión por procesos. El no contar con el procedimiento para la atención y protección a víctimas puede tener como consecuencia la presentación de dudas e inquietudes, así como errores operativos que mientras son resueltos no permiten una oportuna y adecuada solicitud de protección a víctimas, declarantes y demás personas que se estimen pertinentes.	Auditoria Interna (Respuestas brindadas por la UBPD)	En el numeral 9 del artículo 5 del Decreto Ley 589 de 2017 se le asigna a la UBPD la función de solicitar a las autoridades e instituciones competentes la protección de víctimas, declarantes, y demás personas que estime pertinente, y en ese sentido la entidad debía identificar las rutas y canales más apropiados que permitan cumplir con esta obligación de forma oportuna y eficaz.	Acción Correctiva	Suscribir y ejecutar un procedimiento de atención y protección a víctimas.	Procedimiento	1	01/04/2021	30/6/2021	Subdirección General Técnica y Territorial	Se evidencia el reporte de avance en ejecución y en la verificación de los soportes del avance reportado, se observó el documento "Acciones Adelantadas.pdf", donde, se relacionan una serie de actividades realizadas en marzo y abril de 2021, el rezagado en importancia es que no se observó el documento presentado como evidencia no tiene logos ni firmas que lo avalen, remarcando que para el mes de abril, se menciona la realización de (2) jornadas de trabajo entre el Equipo de Prevención y Protección de la SGTT y como evidencia se presenta un link de la grabación de la primer sesión de trabajo y no de la segunda sesión, el rezagado en importancia precisar, que la evidencia efectiva de la realización de esas jornadas ya que no se observó ningún documento ni actas firmadas por las asistentes, por otro lado, se relacionan actividades socialización y aprobación del protocolo de Prevención y Protección; de acuerdo con lo anterior, resulta relevante indicar que la Acción de Mejora suscrita indica "Suscribir y ejecutar un procedimiento de atención y	Para el mes de marzo de la presente anualidad, el Equipo de Prevención y Protección efectuó un proceso de socalización y aprobación del Protocolo de Prevención y Protección de la UBPD, así como de la conformación del equipo y distribución por agrupaciones territoriales mediante correo con piezas comunicativas, se envía documento con todo las acciones adelantadas por el equipo de de Prevención y Protección de la Dirección General.	33,33%	Se observó el documento "Flujograma Aportantes V1.vdx", hay avance en la consolidación y ejecución de la ruta de atención, sin embargo, hay que tener en cuenta que la Acción de Mejora suscrita y lo comprometido, hace relación a la suscripción y ejecución de un Procedimiento, mientras que, la Dimensión y Cantidad de Unidad de Medida indican lo mismo, el producto final es un procedimiento, documento que al periodo de seguimiento no se observó; por lo anterior, el avance es Oportuno debido a su ejecución dentro del termino, hay Integralidad y Completitud entre el reporte de avance y el soporte, en cuanto a la Pertinencia, si bien el flujograma presenta relación con la Acción de Mejora, mas no con la Dimensión y Cantidad de Unidad de Medida, lo cual corresponde a un Procedimiento suscrito y ejecutado a falta de un mes para la finalización.	Durante el mes de mayo se consolidó y comenzó a ejecutar la ruta de atención riesgos y amenazas a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad a personas y organizaciones que buscan, aportantes de información y terceros participantes en el marco del proceso de búsqueda humanitaria (Flujograma Aportantes V1).	16,66%	Se observaron los documentos "Latest ruta misionalmente de Protección.docx" y "RUTA INTERNA.docx", de acuerdo con el reporte registrado, hay avance en la consolidación de los lineamientos, elaboración de una guía y un formato, sin embargo, no se aportaron estas evidencias; por lo anterior, el avance es Oportuno debido a que no se ha terminado lo comprometido y la Fecha de Terminación programada era del 30 de junio de 2021 por lo tanto esta vencida, no hay Integralidad y Completitud entre el reporte de avance y los soportes, en cuanto a la Pertinencia, los documentos aportados presentan relación directa con la Acción de	Un juicio de proyección de elementos de evaluación con relación a riesgos y amenazas a personas y organizaciones que buscan, aportantes de información y terceros participantes en el marco del proceso de búsqueda humanitaria, documento que es encuentra en proceso de revisión por parte de la Directora General y los Directores Técnicos (Lineamientos de Prevención y Protección de Terceros participantes en el Proceso de Búsqueda CD_COM INVPR 05 JUL 21 REV DIRSGSGT). En esta marco, se realizó la elaboración de una guía con la	16,66%	66,65%
							Realizar la socalización del procedimiento de atención y protección a víctimas.	Socialización	1	30/9/2021	31/12/2021	Subdirección General Técnica y Territorial	Este es una Acción de Mejora dependiente de la Acción de Mejora No. 5.1 "Suscribir y ejecutar un procedimiento de atención y protección a víctimas", la cual, al corte de abril de 2021, presenta un avance del 33,33%, por lo tanto, y a pesar de que se relacionan actividades antes del Inicio Programado suscrito que es del 30 de septiembre de 2021, por lo anterior, no se registra avance porcentual para el periodo evaluado. Con los equipos territoriales se han identificado las zonas rurales y urbanas que requieren del axial de prevención y protección https://drive.google.com/file/d/1mKwwq6sLMKVNauzm3Gp3Thp91S2AUi/view CTA-FT-002_V5 SOLICITUD DE COMISIÓN.pdf cada uno de los comisionados https://docs.google.com/document/d/1ETLyZ2hWdoaa2hqdW_WuVwTJdm-2oC-6ed0/fuzp=gmail_bmk&ste=W28 [illegible]	Al 27 de abril se envía correo por parte del equipo Equipo de Prevención y Protección de la Dirección General, quien o liderado el tema: Da Divulgación del Protocolo de Prevención y Protección: Hay contenos todo lo que debes tener en cuenta para la solicitud de autorización y recomendaciones de prevención y protección, Adjuntan links donde se ponen a disposición de todas las y los servidores de la UBPD, los documentos que deben utilizar a comisión.	0%	Se observó los documentos "Propuesta de flujograma para atención de aportantes de información o terceros intervinientes en el proceso de búsqueda PNC" y "Propuesta de flujograma para atención de aportantes de información o terceros intervinientes en el proceso de búsqueda (1).xlsx", la Acción de Mejora No. 2 es dependiente de la Acción de Mejora No. 1, debido a que corresponde a la socalización del procedimiento de atención y protección a víctimas, la actividad que se encuentra en desarrollo, la presente Acción de Mejora tiene como fecha de inicio programada para el 30 de septiembre de 2021, por lo tanto, no se registra avance.	El 20 de mayo fue remitido a la SGTT y a los Directores Técnicos el flujograma con la ruta de atención riesgos y amenazas a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad a personas y organizaciones que buscan, aportantes de información y terceros participantes en el marco del proceso de búsqueda humanitaria. Se anexa el flujograma para atención de aportantes de información o terceros intervinientes en el proceso de búsqueda(), realizando retroalimentación de parte de la Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda el 31 del mismo mes.	0%	Se observó el documento "Cronograma Protocolo de Prevención y Protección_Actualizado.xlsx", donde, se registran actividades de difusión, apropiación y pedagogía del Protocolo con fechas desde el 12 de enero de 2021 hasta el 02 de diciembre de 2021, se importante mencionar que, esta es una Acción de Mejora dependiente de la Acción de Mejora No. 5.1 "Suscribir y ejecutar un procedimiento de atención y protección a víctimas", la cual, al corte de junio de 2021, presenta un avance del 66,65% y que presenta incumplimiento según los términos suscritos, por lo tanto, a pesar que se registran actividades y se encuentran soportadas, la evaluación de Oportunidad, Integralidad y Pertinencia se realizará una vez se inicie el termino suscrito y se inicie con la socalización del procedimiento de atención y protección a víctimas.	En el mes de junio se avanzó en la consolidación del cronograma de socalización del protocolo de prevención y protección, aspecto en el cual será socializada la ruta de atención riesgos y amenazas a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad a personas y organizaciones que buscan, aportantes de información y terceros participantes en el marco del proceso de búsqueda humanitaria con los equipos (Cronograma Protocolo de Prevención y Protección_Actualizado).	0%	0,00%